



19 OCT 2021

**RESOLUCIÓN No. 409 - - -**

*“Por la cual se modifica la desagregación y las asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación de la vigencia fiscal 2021”*

**EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

En uso de las facultades legales otorgadas por el artículo 17 de la Ley 2063 del 28 de noviembre 2020, y por la Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021 y en el anexo se detallaron las apropiaciones, entre las cuales se encuentran las asignadas para la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 17 del Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, dispuso, “(...) *El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.*”

Que mediante el artículo primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en el Secretario General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía.

Que mediante Resolución No. 482 del 31 de diciembre de 2020, se realizó la desagregación y se efectuaron asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2021.

Que mediante oficio 2-2021-055003 del 15 de octubre de 2021, la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, emitió aprobación a la operación presupuestal de traslado realizada mediante resolución No. 283 del 06 de octubre de 2021, *“Por la cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2021”* en la suma de **MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES CIEN MIL PESOS (\$1.123.100.000,00) M/CTE.**



19 OCT 2021

**RESOLUCIÓN No. 409 - - -**

*“Por la cual se modifica la desagregación y las asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación de la vigencia fiscal 2021”*

Que el traslado aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público permite a la entidad disponer de las apropiaciones suficientes para cubrir el pago de: i) Auxilios funerarios de acuerdo a solicitudes de reconocimiento por dicho concepto que se encuentran pendientes de trámite en la presente vigencia, conforme lo señalado en la Ley 201 de 1995; “ARTICULO 194 Auxilio Funerario. Cuando fallezca un servidor de la Procuraduría General de la Nación, se pagarán directamente con cargo al respectivo presupuesto los gastos funerarios correspondientes, por un monto equivalente a diez (10) salarios mínimos vigentes para la fecha del fallecimiento...” por valor de \$30.000.000,00; ii) Obligaciones tributarias con la DIAN por valor de \$113.000.000,00 iii) Faltante de la Cuota de Fiscalización y Auditaje correspondiente a la vigencia fiscal 2021, conforme lo establecido en la resolución 0026 del 29 de septiembre de 2021 “Por la cual se liquida la tarifa de control fiscal para la vigencia 2021 a los organismos y entidades fiscalizadas por la Contraloría General de la República”; por valor de \$930.100.000,00 y iv) (...)Adquisición de una mesa de juntas con sus respectivas sillas y la adquisición de 2 relojes radicadores para la oficina de Registro, los cuales no estaban financiadas y requieren de presupuesto (...), por valor de \$50.000.000,00.

Que en mérito de lo anterior.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la desagregación y las asignaciones internas de apropiación contracréditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación en la suma de **MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES CIEN MIL PESOS (\$1.123.100.000,00) M/CTE**, así:

**2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA 250101  
000-PGN GESTIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
CONTRACRÉDITOS**

Tipo Pto	Cuenta Prog	Subcta Subpr	Obj Proy	Ord Sub proy	Sub Ord	Item	Rec	CONCEPTO	VALOR
A								FUNCIONAMIENTO	1.123.100.000,00
A	02							ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	723.100.000,00
A	02	02						ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	723.100.000,00
A	02	02	01					MATERIALES Y SUMINISTROS	62.750.000,00
								OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	50.000.000,00
A	02	02	01	003			10	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	50.000.000,00
A	02	02	01	003	002		10		



19 OCT 2021

**RESOLUCIÓN No. 4 0 9 - - -**

*“Por la cual se modifica la desagregación y las asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación de la vigencia fiscal 2021”*

Tipo Pto	Cuenta Prog	Subcta Subpr	Obj Proy	Ord Sub proy	Sub Ord	Item Rec	CONCEPTO	VALOR
A	02	02	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	12.750.000,00
A	02	02	01	004	002	10	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	12.750.000,00
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	660.350.000,00
A	02	02	02	006			SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	519.425.000,00
A	02	02	02	006	004	10	Servicios de transporte de pasajeros	406.425.000,00
A	02	02	02	006	009	10	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	113.000.000,00
A	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	63.925.000,00
A	02	02	02	007	002	10	Servicios inmobiliarios	63.925.000,00
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	77.000.000,00
A	02	02	02	008	005	10	Servicios de soporte	77.000.000,00
A	07						DISMINUCIÓN DE PASIVOS	370.000.000,00
A	07	01					CESANTÍAS	370.000.000,00
A	07	01	02				Cesantías parciales	370.000.000,00
A	08						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	30.000.000,00
A	08	01					IMPUESTOS	30.000.000,00
A	08	01	02				IMPUESTOS TERRITORIALES	30.000.000,00
A	08	01	02	001			Impuesto predial y sobretasa ambiental	30.000.000,00
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>								<b>1.123.100.000,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar la desagregación y las asignaciones internas de apropiación acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación en la suma de **MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$1.123.100.000,00) M/CTE** así:

**2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA 250101  
000-PGN GESTIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
CRÉDITOS**



19 OCT 2021

**RESOLUCIÓN No. 409 - - -**

*"Por la cual se modifica la desagregación y las asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación de la vigencia fiscal 2021"*

Tipo Pto	Cuenta Prog	Subcta Subpr	Obj Proy	Ord Sub proy	Sub Ord	Item	Rec	CONCEPTO	VALOR
A								FUNCIONAMIENTO	1.123.100.000,00
A	02							ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	50.000.000,00
A	02	01						ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50.000.000,00
A	02	01	01					ACTIVOS FIJOS	50.000.000,00
A	02	01	01	003			10	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	22.000.000,00
A	02	01	01	003	008		10	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	22.000.000,00
A	02	01	01	004			10	MAQUINARIA Y EQUIPO	28.000.000,00
A	02	01	01	004	008		10	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	28.000.000,00
A	03							TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000.000,00
A	03	04						PRESTACIONES SOCIALES	30.000.000,00
A	03	04	02					PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	30.000.000,00
A	03	04	02	014				AUXILIOS FUNERARIOS	30.000.000,00
A	03	04	02	014	002		10	AUXILIOS FUNERARIOS A CARGO DE LA ENTIDAD	30.000.000,00
A	03	04	02	014	002	01	10	Auxilios funerarios a cargo de la entidad	30.000.000,00
A	08							GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.043.100.000,00
A	08	04					10	CONTRIBUCIONES	930.100.000,00
A	08	04	01				10	Cuota de fiscalización y auditaje	930.100.000,00
A	08	05						MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	113.000.000,00
A	08	05	02				10	INTERESES DE MORA	113.000.000,00
A	08	05	02	001			10	Impuestos, contribuciones y tasas	113.000.000,00
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>									<b>1.123.100.000,00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO**  
Secretario General (e)

Preparó: Martha Patricia Ramos Sánchez - Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal

Revisó: Odilia Barbosa Pinzón - Jefe División Financiera

Jaime Antonio Salazar Barranco - Asesor Secretaría General